



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRABUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Don de, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES ARCHIVO

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 5 de diciembre

Número 279

## Delegación de Hacienda

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Edicto

Por auto del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, de fecha 27 de abril de 1968, le fueron adjudicadas al Estado, las siguientes fincas sitas en Peñaranda de Duero:

Parcela de terreno al polígono 4, parcela 145, al pago de «Llano Gordo» de 22 áreas y 10 ca.; que linda N., don Saturnino Ortuño Juez; E., Miguel Serrano Arranz; S., Ayuntamiento, y O., Feliciano Aguilera Ruiz. Tasada en 663 pesetas.

Otra parcela al polígono 3, parcela 141, al pago de «La Pinosas», de 14 áreas, 29 ca.; que linda N., don Santiago Rueda García; E., doña Catalina Ruiz Plaza; S., don Amador Hernán y doña Antonia Plaza Jiménez y O., Dolores Zayas Alonso. Tasada en 286 pesetas.

Otra parcela de terreno al polígono 57, parcela 172, al pago de «Cabaña Zagales», de 18 áreas y 20 ca.; que linda N., don Benito Mayordomo Santodomingo; S., Hospital de la Piedad; E., don Graciano Hernando y O., doña Catalina Ruiz Plaza. Tasada en 546 pesetas.

Acordada su alienabilidad por O. M. de 5 de febrero de 1970, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se ha intentado la notificación a todos los propietarios colindantes para que en el plazo de 30 días manifiesten por escrito a esta Delegación de Hacienda,

su decisión de adquirirlas, acompañando al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Sucursal de esta Delegación de Hacienda, a disposición del Ilmo. señor Director general del Patrimonio del Estado la cuarta parte del precio de tasación.

Y no habiendo podido efectuar dicha notificación a don Feliciano Aguilera Ruiz, por lo que afecta a la primera finca; a doña Antonia Plaza Jiménez en la segunda de ellas y a doña Catalina Ruiz Plaza, en lo que respecta a la tercera finca, se verificará por medio del presente para que en el indicado plazo de 30 días a contar de la publicación del presente, puedan hacer uso de su derecho, ya que en otro caso se entenderá rehusa al mismo.

Burgos, 1 de diciembre de 1972.  
—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, José María Laborda.

#### Anuncio - Notificación

Nombre del interesado:

Perfílnovo, S. A., calle Vitoria, 21, 2.º, Burgos.

Gral. de Construcciones de Estépar, S. L., Carretera Valladolid, Estépar.

Talleres Montecarlo, S. A., Alfarreros, 16, Burgos.

Constructora de Maquinaria para Carreteras, S. A., Calera, 35, Burgos.

Deshidratación de Patatas, S. A., General Mola, 2, Burgos.

Gamonal, S. L., Casa la Vega, 7, Burgos.

Matadero Industrial Avícola, S.A.

Parcela 46, c./ 11, Polígono Industrial, Burgos.

Gráficas Centro de España, S. L., Parcela J, 65, La Ventilla.

Construcciones y Montajes Eléctricos, S. L., Villarcayo, 2, Burgos.

Mueble Español Moderno, S. A., Alonso Martínez, 7, 5.º, Burgos.

Berger, S. A., Miranda 12, Burgos.

Harinas Grijalva Hnos., S. R. C., Horna (Merindad de Castilla La Vieja).

Laminación, S. A., Miranda de Ebro.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: año 1971.

Por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 10 de noviembre de 1972, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a las entidades arriba indicadas, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Contra este acuerdo puede formularse recurso de Reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles respectivamente.

La publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, a 24 de noviembre de

1972.—El Administrador de Tributos (ilegible).

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Felisa Ibeas Ibeas, asistida de su esposo Cipriano Nieto Mata, por fallecimiento de don Guillermo Ibeas Nieto, reclaman la herencia los hermanos de doble vínculo Felipe y Petra Celestina Ibeas Nieto, y sus sobrinos llamados: Patrocinio, Felicitas, Eleuterio, Felisa, Teodoro y Dativa Ibeas Ibeas, hijos de la fallecida hermana del causante, Matilde. Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de don Guillermo Ibeas Nieto, y que los que reclaman la herencia, son los anteriormente mencionados, por el presente se llama a los que que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de término de treinta días.

Dado en Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

6237.—172,00

D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción núm. 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y con compredio en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Virginio Raso Labora, nacido en Cabañas de Ebro (Zaragoza), el 21 de agosto de 1931, hijo de Virgilio y Dominica, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, en la causa que con el número 33 de 1972, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será decla-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 25 de noviembre de 1972.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 813/72 sobre imprudencia con lesiones, en los que aparece como lesionada Sofia Diez Ruiz, mayor de edad, de estado casada, de profesión sus labores y vecina de Burgos; como perjudicada la Clínica de Nuestra Señora del Carmen, actuando en representación de la misma don José María Gallo Vega, mayor de edad, administrativo y vecino de Burgos; y como denunciado Rafael Rebollo Zamanillo, de quien se desconocen las demás circunstancias personales; últimamente domiciliado en Francia y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en expresados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Rebollo Zamanillo como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones, a la pena de mil pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma la sustitutoria de diez días de arresto menor; a que indemnice a la lesionada Sofia Diez Ruiz en la cantidad total de tres mil pesetas por los daños y perjuicios sufridos, así como en la de tres

mil quinientas veinticinco pesetas en la Clínica de Nuestra Señora del Carmen, en concepto de gastos clínicos; a reprensión privada; a la privación del permiso de conducir por término de un mes y al pago de la totalidad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Rafael Rebollo Zamanillo, dado el actual e ignorado paradero del mismo y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas número 874 de 1972, por imprudencia con lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente cédula, se cita a Debogrea Ahmed Abdellach, de 31 años de edad, casado, obrero, hijo de Abdellach y de Mimona, natural de Tafersit (Marruecos), y vecino que fue de Bélgica, Marinnisstr, 2200 Borgerhout, y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, el próximo día 21 de diciembre, a las doce de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de noviembre de 1972.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

*Cédula de citación*

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 210 de 1971, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Hermenegildo Bárcena Ortiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Quintanaopio, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 9.327,81 pesetas, se ha señalado para la celebración del juicio el día 16 de diciembre próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, y a medio del presente se cita al demandado don Hermenegildo Bárcena Ortiz para que comparezca asistido de Letrado a la celebración del juicio, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y se continuará el procimiento.

Y para que conste y sirva de citación a don Hermenegildo Bárcena Ortiz, expido el presente en Burgos, a 25 de noviembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

6189. — 198,00

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a André Jacques Prehel, de 22 años, soltero, empleado de Banca, hijo de André y Lucianne, domiciliado en París, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, efectuar con el mismo la reprensión privada, entregar permiso de conducir y abonar 10.410 pesetas, responsabilidades impuestas en el juicio de faltas que con el número 673 de 1972 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de noviembre de 1972. El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

**Miranda de Ebro***Cédula de citación*

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio verbal civil número 55/72, seguido por nuestro Juzgado Municipal a instancia de don Guillermo González Martínez, mayor de edad, productor, casado y vecino de Abadiano, contra don Manuel González Gallego, mayor de edad y vecino de Bilbao y contra don Manuel Maroto, de segundo apellido ignorado, mayor de edad y vecino de Las Arenas-Guecho, sobre reclamación de cantidad, ha acordado señalar para el acto del juicio el próximo día 19 de diciembre, a las 11,30 horas, acto que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fidel García, número 4, 1.º, y para el que deberán ser citadas las partes en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del codemandado don Manuel Maroto, que en la actualidad está en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 25 de noviembre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

6194. — 184,00

**Anuncios Oficiales**

MINISTERIO DE TRABAJO  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

**Delegación Provincial de Burgos***Enajenación de finca*

La Comisión Permanente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado la venta mediante concurso, sin sujeción a tipo, de la

siguiente finca urbana y terreno anejo, sita en Pampliega (Burgos).

«Edificio que estuvo destinado a Ambulatorio de la Seguridad Social, sito en el camino de la Tejera, sin número, inmediato a la carretera de Belbimbre, con terreno y que en conjunto tiene la finca 2.400 metros cuadrados aproximadamente, de los que están construidos 388, con línea de fachada de 51,80 metros y consta de sótano, planta baja y primera, con distintas dependencias y vivienda. Dispone de almacén, lavadero, calefacción y depósito para combustible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 3.857.

Las ofertas se presentarán, por escrito, en la Secretaría Técnica de esta Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión (calle de Vitoria, 16, Burgos), hasta las trece horas del día veinte de diciembre en curso, donde también se facilitará la información complementaria oportuna.

Burgos, 1 de diciembre de 1972. — El Director Provincial, (ilegible).

6234. — 185,00

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS**

R. I.: 2.741. Exp.: 16.941-F. 77.

Asuntos: Instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación, en el término municipal de Villarcayo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoki, número 8, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y centros de transformación y Declaración de Utilidad Pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del decreto 2.617/1966, y capítulo 3.º del decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., las siguientes instalaciones:

— Línea a 13,2 kv., de 1.247 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la estación transformadora de distribución, reciente-

mente construida hasta un punto en el que enlazará la parte Norte de Villarcayo, con la actual línea que alimenta a los centros de transformación, de la ciudad de Los Angeles.

— Derivación de la anterior, de 300 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 3, de la línea general, y final en el centro de transformación carretera de Burgos.

— Derivación de la anterior, de 106 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 8, de la línea general, y final en el centro de transformación Colegio.

— Derivación de la línea anterior, de 141 metros de longitud, en conducción aérea, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 12, de la línea general y final en el apoyo de paso a subterráneo y línea subterránea, de 334 metros de longitud, con origen en el citado apoyo de paso a subterráneo y final en la cabina subterránea proyectada.

— Derivación de la línea anterior, de 246 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 14, de la línea general y final en el centro de transformación Silo.

— Línea a 13,2 kv. de 2.960 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la estación transformadora de Distribución, de Villarcayo y final en la línea que suministra a Villacomparada de Rueda.

— Derivación de la línea anterior, en su apoyo número 5, de 129 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con cruceta metálica Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 5 de la línea general, y final en el centro de transformación Uriarte.

— Derivación de la línea anterior, de 342 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en el apo-

yo número 13, de la línea general y final en el centro de transformación Oriente.

— Línea a 13,2 kv., de 656 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la nueva estación transformadora de distribución y final en la línea que llega a Villarcayo, procedente de la central de Congosto.

— Línea a 5 kv., de 1.219 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con origen en la estación transformadora de distribución y final en el apoyo de la línea de Santelices, actualmente en servicio.

— Línea a 5 kv., de 2.125 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado Nappe-Voute, con origen en la estación transformadora de distribución y final en la línea de Espinosa de los Monteros, actualmente en servicio. En esta línea se enganchará provisionalmente la de 5 kv. a Villalain e Incinillas.

— Derivación corta, de la línea anterior, que alimentará el centro de transformación Aguada, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas Nappe-Voute.

— Centro de transformación carretera de Burgos, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva. y relación de transformación 13.200; 5-10 % / 230—133 V.

— Centro de transformación Colegio, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva. y relación de transformación 13.200; 5-10 % / 230—133 V.

— Centro de transformación Plaza, montado en cabina subterránea con transformador de 250 kva. y relación de transformación 13.200; 5-10 % / 230—133 V.

— Centro de transformación Silo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva. y relación de transformación 13.200; 5-10 % / 230—133 V.

— Centro de transformación Uriarte, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 kva. y relación de transformación 13.200; 5-10 % / 230—133 V.

— Centro de transformación

Oriente, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva. y relación 13.000 5-10 por 100/230—133 V.

— Centro de transformación Aguada, de tipo en caseta, con transformador de 15 kva., y relación de transformación 13.200; 5 10 % / 230—133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 13 de noviembre de 1972.

—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6235.—963,00

## Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos

Agencia ejecutiva. Plaza de Alonso Martínez, 7.

Don Antonio Casanova Cortés, Licenciado en Derecho y Agente ejecutivo fiscal de la Obra de Protección de Menores, adscrito entre otras a la Junta de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio reintegro que esta agencia ejecutiva, tramita contra don Federico Santidrián Colina, empresario del Drumens Club, sito en la calle Vitoria número 202 por un importe total de noventa y siete mil quinientas treinta y siete pesetas, de las cuales 84.816 pesetas, corresponden a principal y 12.721 presupuestadas para recargos y gastos a liquidar al pago, por descubiertos del impuesto del 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos, se ha acordado con fecha 29 de noviembre de 1972, sacar a pública subasta, todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre don Vicente Juarros, como arrendador y el señor Santidrián como arrendatario del local donde se halla ubicado el Drumens Club, que han

sido tasados por Perito designado por la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Burgos en la cantidad de dos millones de pesetas y en un solo lote incluido el traspaso y cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1972 a las doce de la mañana, siendo posturas admisibles durante la primera hora, las que cubran los dos tercios del importe de la valoración, y caso de en citado periodo no se presentasen posturas admisibles, durante la media hora siguiente, se admitirán las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

La subasta se celebrará en el domicilio donde se encuentra la Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, 4.º.

Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta. Los licitadores al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero. Y que cuantos datos interesen a los licitadores tanto en cuanto a la calidad de los derechos trabados como a las formalidades de la subasta establecidas en los artículos 137 y 138 del R. G. de Recaudación de 16 de noviembre de 1972, pueden adquirirse en días y horas laborables en las oficinas de la Junta.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Burgos, 1 de noviembre de 1972.  
—A. Casanova.

6236.—418,00

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita a don Antonio Cuevas Cuevas, vecino que fue de Aranda de Duero, con domicilio en la calle Carlos Miralles, número 64, tercero, izquierda, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fe-

cha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remita a esta Jefatura en Burgos, calle de San Cosme, número 6, 4.º, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él, por el Guarda Jurado de Santo Domingo de Silos, el día 15 de julio de 1972, expediente núm. 448-72, por pescar cangrejos de dimensiones inferiores a las legales, advirtiéndole que de no hacerlo así, continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten, deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas con la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 25 de noviembre de 1972  
El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Exmo. Ayuntamiento pleno en la reunión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1972.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre último.

### DICTAMENES

#### HACIENDA

Se acordó llevar a efecto la concesión administrativa por un periodo de 5 años, con sujeción al pliego de condiciones que también se aprueba y por el sistema de concurso, de la casa taberna del barrio de Villayuda.

Se acordó adjudicar a la empresa Hidroconstrucciones S. A., el concurso para la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en cinco sectores de la ciudad.

Se acordó ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de octubre último, adjudicando a don Jesús Segura Muñoz, el concurso para la explotación de los servicios de bares en el campo de deportes «El Plantío».

Se acordó aprobar el proyecto de aparcamiento subterráneo en la Plaza de José Antonio, a construir por Aparcamientos y Finanzas,

S.A. con la reconmedación especial de construir las rejillas capaces de absorber aguas pluviales en casos de aguaceros extraordinarios; reforzamiento de la zona central en un círculo de 10 metros de diámetro para poder resistir la colocación de un motivo ornamental y las chimeneas de ventilación se dispongan en los espacios destinados a motivos ornamentales.

Igualmente se recuerda a la empresa su obligación de haber constituido un seguro de responsabilidad ilimitada antes de la iniciación de las obras.

Se acordó aceptar la propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos y en su consecuencia recibir cinco autobuses suministrados por la Casa Automoba, procediéndose al abono de su importe.

Se acordó la aprobación de una propuesta del señor Concejal Delegado de la Alcaldía para instalaciones deportivas sobre el permiso de ocupación de un terreno de 14.703 metros cuadrados, a la Delegación Comarcal de Fútbol, durante un periodo de 25 años, con la condición de construir las instalaciones deportivas dentro de un plazo de dos años, pues de otro modo se consideraría caducado el derecho a la ocupación.

Se acordó prestar conformidad a lo solicitado por la Junta Nacional de la Entidad Local Menor de Castañares, para enajenación de terrenos de una parte de la finca El Soto (bienes de propios), siempre que sea tramitada la correspondiente autorización ministerial, que la venta sea efectuada por pública subasta y que el adquirente o adquirentes no puedan destinar los terrenos a fines distintos a los previstos en el Plan General de Ordenación del Municipio.

Se acordó autorizar a don Leandro Hernando Caro, para que pueda abrir un camino de acceso a una finca de su propiedad, desde el Camino de Cortes hasta la misma en pago Valdelacasa, señalando un canon de 250 ptas. anuales, fijándose la condición a que deberá someterse la construcción del camino.

Se acordó adjudicar directamente a la Empresa Eléctrica Francisco Benito Delgado S. A., exceptuando el trámite de subasta por el carácter de urgencia, las obras de

ampliación de alumbrado del Campo de Deportes «El Plantío». También se procederá en su día si fuera necesario a aumentar el número de focos.

Se acordó reintegrar a don Secundino Güemes, determinada cantidad que abonó en concepto de contribuciones especiales correspondientes a la urbanización de la calle San Joaquín, por la casa número 9 de dicha calle, ya que dicha finca había experimentado una expropiación. Girándose las cuotas expresadas para su pago a este Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó, a petición de los interesados, cambiar de titularidad a nombre de don José Manuel Ortega Torre, don Teodoro García Moreno y sucesores de Aguirre S. A., las cuotas de contribuciones especiales que por las obras de urbanización y alumbrado de la avenida Gamonal-Capiscol, se habían asignado a don Carlos Canivell Enciso.

Se acordó, accediendo a lo solicitado por el interesado, aplazar el pago por don Desiderio Serna Pérez de las contribuciones especiales que le han sido asignadas urbanización de la avenida Gamonal Capiscol, hasta tanto no sea acordada la ejecución de las mismas.

Se acordó abonar a don Sebastián Huidobro Fernández, el importe de la indemnización por resolución de un contrato de arrendamiento de un local de negocio, Carpintería, en calle Cardenal Segura número 25, por urbanización de la calle Fernán González.

Igualmente a doña Joaquina Marrijuán Alonso, la indemnización por resolución de un contrato de arrendamiento de una vivienda en la misma finca que el anterior.

Igualmente a doña Lorenza Alonso Segura, la indemnización por las mismas causas y urbanización de la expresada calle, en idéntica finca.

Igualmente a don Sisinio Sáez Esteban, la indemnización por las mismas causas de otra vivienda en la misma casa y a efectos de la misma urbanización.

Igualmente a don Moisés Lezcano, la indemnización por expropiación de la finca número 35 de la calle Cardenal Segura, a efectos de urbanización de la misma calle.

Se acordó abonar a doña Felisa Herrera Santamaría, la diferencia entre el precio señalado por el Ju-

rado Provincial de Expropiación Forzosa y el señalado por la sala de lo contencioso-administrativo, con motivo de la expropiación forzosa de la finca número 1 de la calle Santa Ana, por urbanización de dicha calle y la de Alfareros.

De momento se dejan sin efectos los acuerdos sobre señalamiento a dicha señora de cuotas de contribuciones especiales por urbanización y alumbrado de las calles antes citadas.

Dejar sin efecto acuerdo anterior de proporcionar una vivienda y abonarle indemnización por traslado, a don Juan José Villegas Arnaiz, por la expropiación de la vivienda que ocupa con desahucio en la casa número 13 de la calle Santa Ana, y se dicta el presente por el que tan sólo se le fija una indemnización.

Se acordó la aprobación del expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Especial Ordinario de Urbanismo del actual ejercicio.

Igualmente el expediente de Suplementos de Crédito del Presupuesto Especial de Beneficencia de 1972.

Igualmente el expediente de Habilitaciones de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1972.

Igualmente el expediente de Suplementos de Crédito del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de 1972.

Igualmente el expediente de Suplementos de Crédito del Presupuesto del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses del año actual.

Se acordó lo conveniente con relación a la modificación de la ordenanza número 11 para la prestación del servicio de recogida de basuras.

Igualmente de la ordenanza número 6 por derechos y tasas sobre licencia de apertura de establecimientos, con aplicación de nuevas tarifas.

Igualmente de la ordenanza reguladora de la tasa por «Anuncios visibles o audibles desde la vía pública».

Igualmente de la ordenanza reguladora del arbitrio sobre solares sin edificar y recargo sobre los mismos.

Igualmente de la ordenanza número 71 del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.

Se acordó la aprobación por una-

nimidad, del informe presentado por el señor Interventor Municipal de Fondos en relación con el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, así como las normas de aplicación señaladas en el mismo.

Se acordó la aprobación del expediente relativo a la cuenta general de administración del Patrimonio Nacional, del ejercicio de 1971.

#### OBRAS

Se acordó la aprobación del proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipales, relativo al abastecimiento de agua y su distribución, así como el de alcantarillado del Barrio de Cortes. Se efectuará la aplicación de contribuciones especiales.

Igual acuerdo se adopta con referencia al proyecto de ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable, así como las redes de distribución y la de alcantarillado para el Barrio de Villimar, con aplicación de contribuciones especiales.

Igual acuerdo se adopta con referencia al proyecto de abastecimiento de agua potable, así como las redes de distribución y alcantarillado para el Barrio de Villatoro.

#### PERSONAL

Se acordó la amortización de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de las dos vacantes y la creación de tres plazas más de Auxiliares Administrativos, previa solicitud de la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la modificación en ese sentido de la plantilla definitiva de personal de la Corporación Municipal.

Se acordó desestimar petición del Jefe de la Policía municipal sobre la creación de cargos intermedios de la plantilla de la Policía Municipal y la asignación de los grados 21 y 18 a los señores Inspector Jefe y Subinspector.

Se acordó extender a los conductores la edad de jubilación en 65 años, que se aprueba para los señores Jefes y Subjefe de la Policía Municipal, siempre que ello no comporte perjuicio económico para la Corporación.

Se acordó aplicar el Convenio Colectivo Sindical, para las actividades de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerá-

mica publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de julio del año actual, a los trabajadores de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos desde la fecha indicada de 1 de julio último.

#### TRÁFICO

Se acordó la ejecución de las obras de adaptación de la travesía Madrid-Irún en la zona de Gamonal, con la introducción de las variantes señaladas en el dictamen correspondiente, todo ello con aplicación de contribuciones especiales.

A solicitud de parte interesada, se acordó que la licencia de auto-taxi número 6 en cuya explotación va a cesar don Teófilo López Gómez, se adjudique a don Alejandro Campo del Barrio, en las condiciones señaladas en el dictamen correspondiente.

Igualmente con las mismas características la licencia que figura para explotación de auto-taxi, a nombre de don Eufasio Caba Delgado, pase a don Felipe de Frutos González.

Igualmente y con las mismas características, la licencia de auto-taxi, que figura a nombre de don Luis Calleja Iturriaga, con el número 51, pasa a nombre de don Félix Larra Mayoral.

Igualmente y con las mismas características, la licencia de auto-taxi número 50, que figura a nombre de don Serviliano Cuesta Santos, pasa a don Faustino Herrero León.

Igualmente y con las mismas características, la licencia de auto-taxi número 43 que figura a nombre de don Francisco Martínez Villalain, se adjudica a don José Fernández López.

#### MOCIONES DE LA ALCALDÍA

Se aprueba una por la que se propone la adquisición a don Ernesto Andrés Ureta y otros de una parcela de terreno en Gamonal para la ubicación de Centros de Educación General Básica, y de conformidad con los interesados el pago queda diferido en un año y si al finalizar el mismo no se hubiera satisfecho se abonarán los intereses por parte del Ayuntamiento.

Igualmente otra, por la que se propone que en relación con una parcela de terreno sita en la parte izquierda de la carretera Nacional 1, sector de Gamonal, cuya ad-

quisición se acordó en 8 de enero de 1971, se proceda a diferir su pago por el Ayuntamiento durante seis meses desde el momento de otorgamiento de la escritura, y de no haberse procedido a su pago en dicho plazo se procederá al abono de los intereses legales así como a los impuestos a que haya lugar.

A la vista de escrito del Ilmo. señor Delegado de Educación y Ciencia de esta provincia, comunicando que por la Comisión Asesora Provincial en el Planeamiento y Programación Ejecutiva se ha acordado la construcción en Burgos de un Centro de Bachillerato con capacidad para 810 alumnos se acordó ceder para estos fines un terreno municipal de 11.000 metros cuadrados en el lugar de San Amaro, junto a la travesía de Burgos a Valladolid.

Durante la discusión del acuerdo tomó la palabra la señorita teniente de Alcalde doña María Eugenia Yagüe, proponiendo el emplazamiento del Centro en terreno municipal de Capiscot contiguo a las piscinas municipales, a lo que contestó el Ilmo. señor Alcalde no ser posible dada la ordenación de los terrenos en el Plan de la ciudad, como de zona deportiva.

Se acordó ofrecer al Patrimonio del Estado, según otra moción de la Alcaldía, para su entrega al Ministerio de Agricultura, parte de una finca municipal al 50 % con la Diputación Provincial ubicada en el Polígono Industrial, zona de Villayuda, con destino a un Laboratorio Regional Agrario del Duero.

Se interesará de la Excm. Diputación Provincial el correspondiente acuerdo por lo que se refiere al 50 % del terreno expresado del que es propiedad.

El acuerdo será ecomunicado a sus efectos al Ministerio de la Gobernación.

#### RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

Se acordó la ratificación de varios acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fechas 27 de septiembre, 25 de octubre y 3 y 8 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 13 de noviembre de 1972.  
—El Secretario General (ilegible).  
V.º B.º, el Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

### Ayuntamiento de Rojas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento.

textos legales.

Rojas, 28 de noviembre de 1972.

El Alcalde, Julian Martínez.

### Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Burgos en el año 1954, que se hallan matriculados en el trozo marítimo de Vigo y que serán alistados por el mismo en el primer domingo de febrero de 1973, para el reemplazo de 1974, al objeto de su incorporación al servicio activo de la Armada, que se rinden con arreglo a lo ordenado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Luis Santiago González Dueñas, hijo de Santos y Cirila, nacido el 28-8-54, en Villasandino (Burgos), domiciliado en Villasandino.

Vigo, 27 de noviembre de 1972.  
El Jefe de Reclutamiento y Movilización, José A. López Sanz.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de 374 pinos (17 pinos silvestres y 357 pinaster), secos y derribados, con un volumen de 127 metros cúbicos de madera y 50 m. c. de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 57.300 pesetas, siendo el precio índice el 125 por ciento, monte Las Viñas.

Regirán para esta subasta las observaciones señaladas por ICONA y pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera subasta.

Fianza provisional 5 por ciento del precio de tasación y definitiva 6 por ciento del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán justificar se hallan en posesión del carnet de Empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de Madera y Corcho, fechado o revisado con menos de cinco años del día de la adjudicación o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal y sus proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día señalado para la celebración de la subasta, a las que acompañarán declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Arauzo de Miel, 28 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Melchor Benito.

6220. — 352,00

#### Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Servicio de ICONA de la provincia de Burgos, a las trece horas del día veintiuno hábil, contado desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cantabrana (Burgos), las subastas siguientes:

Monte «Las Callejos», núm. 76-A, tramo II: 600 pinos pinaster, con un volumen de 127 metros cúbicos de madera y 23 m. c. de leñas de sus copas, en la tasación de 48.566 pesetas.

Monte «Los Callejos», núm. 76-A, tramo I: 273 pinos pinaster, con un volumen de 95 metros cúbicos de madera y 14 de leñas de sus copas, en la tasación de 38.515 pesetas.

Monte «Los Callejos», núm. 76-A, tramo I: 420 pinos pinaster, con un volumen de 163 metros cúbicos de madera y 26 de leñas de sus copas, en la tasación de 61.968 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable, presentar el carnet de maderista y que los pliegos estén debidamente reintegrados, debiendo depositar en el momento de entregar los pliegos el 5 por 100 de la tasación.

Las tres subastas se celebrarán todas en un conjunto, en la tasación que dichas subastas arrojan, o sea en la cantidad de 170.577 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan en Secretaría y podrán ser examinadas durante todos los días hábiles.

Cantabrana, 28 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

6221. — 241,00

#### Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el ICONA, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día hábil en que se cumplan veintiuno hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública de 1.000 pi-

nos pinaster, sitos en el monte La Sierra, cuartel B, tranzones 15 y 16, con 388 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 178.102 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose proposiciones hasta el mismo momento de celebración de la subasta.

Cornudilla, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Santiago Fernández.

6218. — 114,00

#### Ayuntamiento de Solarana

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el pasado día 24 de noviembre de 1972, edicto anunciando exposición al público pliego condiciones para contratación de los servicios de lectura de bandos, citaciones, puesta bombillas alumbrado público, limpieza abrevadero y encargado de diversos trabajos relacionados con abastecimiento de aguas a domicilio, se anuncia un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de ofertas en pliego cerrado de acuerdo con el pliego de condiciones y según el modelo del tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Al día siguiente de terminado dicho plazo, y a la hora de las doce se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Solarana, 28 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Eulogio Angulo.

6264. — 143,00

#### MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS